COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 32/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por ORDEN GENERAL N° 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"**, Ref. **LCO - N° 09/2024- Resolución N° 27/2024**, de fecha 24 de abril del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERAS N° 09/2024 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **439.370.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	541	30	99	250	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	104.250.000
Total General								**104.250.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 09/2024**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 27/2024.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para **el Lote N° 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS, la suma de Gs. 104.250.000 (Guaraníes ciento cuatro millones doscientos cincuenta mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 5 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	dirmatadm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 06 de Agosto del 2024.-

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 09/2024 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL.

LOTE N° 1 - ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

DIRECCION DEL MATERIAL FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	52161505-9995	Televisor de 43"	Unidad	Unidad	2	samsung	china	3.500.000	7.000.000
2	52161505-9995	Televisor de 32"	Unidad	Unidad	6	samsung	china	2.500.000	15.000.000
3	52141504-006	Cocina de 6 hornallas	Unidad	Unidad	2	mueller	brasil	1.990.000	3.980.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	4	speed	china	2.700.000	10.800.000
5	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	Unidad	2	consumer	china	1.990.000	3.980.000
6	52141511-001	Licuadora	Unidad	Unidad	2	jam	china	350.000	700.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	4	continental	brasil	6.400.000	25.600.000
8	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	Unidad	2	jam	china	5.500.000	11.000.000
9	52141502-001	Microondas	Unidad	Unidad	2	electrolux	brasil /china	2.000.000	4.000.000
10	52141531-9999	Multiprocesadora	Unidad	Unidad	2	jam	china	370.000	740.000
11	52141546-001	Extractor de aire de pared	Unidad	Unidad	2	generico	china	2.100.000	4.200.000
12	52141603-001	Plancha a vapor	Unidad	Unidad	2	philips	china	1.500.000	3.000.000
13	47111502-001	Lavarropa tipo industrial de 12kg	Unidad	Unidad	2	lg	china	5.750.000	11.500.000
14	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	5	wahson	china	550.000	2.750.000
Precio Total									**104.250.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR